FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44003312025	
REVISIÓN DE INFORME CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DE JULIO DEL 2025	
1. Datos generales	
Período del informe: JULIO	**Número de contrato/convenio:** 44003312025
Tipo de contrato/convenio: Contrato de Aporte	**Fecha suscripción contrato/convenio: 14 de marzo 2025**
Valor Inicial del contrato/convenio: $ 1.793.992.256	**Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 30 de septiembre 2025**
Objeto	

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ - Coordinador Centro Zonal Ichitki Wayuuwaapule No. 7 URIBIA	**Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)**	EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ - Coordinador Centro Zonal Ichitki Wayuuwaapule No. 7 URIBIA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ - Coordinador Centro Zonal Ichitki Wayuuwaapule No. 7 URIBIA	**Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)**	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	**Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)**	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	**Cargos de otros supervisores**	N/A

3. Datos contratista	
Entidad: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI	**Cédula o NIT: 900.601.770-7**
Dirección: CALLE 27C # 7B - 26 Barrio Entre Rios - Riohacha	**Correo electrónico: alaulayuapushi.uribia@gmail.com**
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: RAFAEL ENRIQUE URIANA GUARARIYU	**Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):**

4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	14/03/2025	**Hasta cuándo:**	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:		**Fecha expedición R.P.:**	
Fecha acta de inicio:	12/03/2025	**Fecha inicio del contrato/convenio:**	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		**Prorrogado hasta cuándo (si aplica):**	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	0	**Fecha de terminación:**	0

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal				
Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**1.793.992.256,00**		
Aporte ICBF	$	1.758.815.937,00		
Aporte Contratista (si aplica)	$	35.176.319,00		
No. de CDP:	38325	**Fecha CDP:**	4/02/2025	1.758.815.937
No. de RP:	81325	**Fecha RP:**	14/03/2025	1.758.815.937

(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:	NA	**Valor Adición:**	0
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	NA		
No.CDP Adición:	NA	**Fecha CDP Adición:**	NA
No. de RP Adición:	NA	**Fecha RP Adición:**	NA
Valor adición aporte contratista:	0		
Fecha aprobación póliza de la adición:	NA		

(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución:	NA	**Valor disminución :**	0
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución :	NA	**Fecha CDP disminución :**	NA
No. de RP disminución :	NA	**Fecha RP disminución :**	NA

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			
Valor anticipo (si aplica):	N/A	**Fecha pago anticipo (si aplica):**	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	**Período facturado:**	N/A

Forma de Pago:	El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
TOTALES		**$0,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	fechas de pagos	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	259.371.720	259.371.720	0		Ninguna
2	212.065.344	212.065.344	0		
3	212.065.344	212.065.344	0		
4	212.065.344	142.597.628	0		
5	212.065.344	0	0		
6	212.065.344	0	0		
7	212.065.344	0	0		
8	227.052.153	0	0		
TOTALES	**$1.758.815.937,00**	**$826.100.036,00**	**$0,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor	
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$	1.758.815.937,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$	35.176.319,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	**1.793.992.256,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$	-
	Adición aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	1.758.815.937,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$	35.176.319,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	**1.793.992.256,00**
Valor total pagado por el ICBF		$	826.100.036,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		**$**	**826.100.036,00**
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		**$**	**932.715.901,00**
Saldo pendiente por liberar **		**$**	**-**

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora		Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento				
Pagos de salarios y prestaciones legales e indenizacion laboral				
Calidad de servicio				
Responsabilidad civil extracontractual				

12. Garantías

13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	0
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	0
	Parcial		N/A	N/A	0
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	0

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	La EAS presenta las Hoja de vida del talento humano seleccionado los cuales fueron revisados y aprobados por el CZ - Ruta: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	Se realizo al incio del Contrato, fase preparatoria
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	La EAS presenta en el informe técnico administrativo del mes acta de induccion al talento humano con evidencias fotograficas Ruta: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.1.3 los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	La EAS presenta los soportes en los informes técnicos administrativos el directorio y actas de conformacion del comité de control social Ruta: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Se evidencia el certificado de calibración de los equipos antropometricos (fase preparatoria) en la Ruta establecida ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	La EAS presenta en el informes técnicos administrativo relacion cuentame. Ruta: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	La EAS presenta formato de seguridad de la información. Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La EAS no presenta compromiso de confidencialidad y no divulgació de la informacion firmado por el RL en la etapa contractual ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.2.3. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3.1.+B161:P163 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	NO	La EAS presenta en el informe técnico administrativo del mes soportes para el cumplimiento de esta obligacion Ruta:ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	NO	La EAS no presenta en el informe técnico administrativo del mes soportes para el cumplimiento de esta obligacion Ruta :ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La EAS presenta en el informe técnico administrativo del mes, soportes para el cumplimiento de esta obligacion Ruta: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	La EAS entrega alimentos de proteccion a las auxiniares de alimentos para su bien uso Ruta: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	1.Concepto médico ocupacional presntado en fase preparatoria en las HV -th. Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	N/A	N/A	N/A
Eje ambiental. 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La EAS presenta evidencias del ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel en el informe tecnico administrativo del mes Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA

3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	N/A
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	La EAS presenta evidencias informes técnicos administrativos del mes de ejecucion. Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	La EAS presenta evidencias informes técnicos administrativos del mes de ejecucion. Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 440033120250ne Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	La EAS presenta evidencias de la implementacion del Plande Saneamiento Basico en el informes técnico administrativo del mes de ejecucion. Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	La EAS presenta evidencias informes técnicos administrativos del mes de ejecucion. Ruta: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración,sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	La EAS presenta 1. Registros de Asistencia Mensual (Disponibles en cada UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3. Acta de inicio. Ruta: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com))	NINGUNA
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	SI	1. Presentar al Supervisor carta o correo de la visita a realizar que de cuenta de la persona o entidad que solicita el espacio, objeto de la visita, tiempo, resultados esperados. 2. Informa al Supervisor por medio de oficio o correo que se tomará registro fotográfico y/o de video y que se cuenta con la autorización de los padres. Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.5 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	N/A	N/A	N/A
2.6 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas.	SI	La EAS presenta en el Informes técnicos administrativos del mes de ejecucion Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	La EAS aporta las actas de capacitacion al talento humano y son cargadas en laRutaASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Cuenta con sede u oficina ubicada en la Calle 12 No 10b-50 Uribia La Guajira	NINGUNA
2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	La entidad cuenta con el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneracion o inobservacia de derechos en los servicios. Ademas dentro de la programacion para el mes de agosto en el plan de formacion a las familias y talento humano se encuentran programado desarrollar esta tematica cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 sharepoint.com)	NINGUNA
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Para el mes reportado no se recibio visita a la entidad que generen hallazgos por parte de los organismos de control del estado.. Cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.11 Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Para este inicio de atencion no se presentaron situciones atipicas que coloquen en riesgo la ejecucion del contrato cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA

2.12 . Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	1.La entidad a traves de las activaciones de rutas que se realizan a los beneficiarios que esten presentando alguna situacion que coloque en riesgo la vida o integridad de los beneficiarios. Al momento de enviar la activacion de ruta se le copia al supervisor del contrato cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	N/A	N/A	A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO EN EL MES REPORTADO
2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	La EAS aporta al inicio de la atencion el soporte que da cuenta del proceso de articulacion interinstitucional con las entidades del sistema nacional de bienestar familiar cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de iolencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho.	N/A	Para el mes reportado no se han presentado casos de violencias, accidentes y/o fallecimiento que requieran ser notificados al supervisor del contrato. F8.G12.PP_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1 (Ubíquese en el Expediente Contractual)	NINGUNA
2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya	SI	En cada una de las unidades de servicios abscritas al presente comtrato reposan el protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneracion o ibnoservancia de derechos en los servicios de atencion cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 440033120250ne Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.17 . Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	SI	La EAS presenta el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	En el informe financiero correspondiente al mes reportado se suministo informacion tecnica, administrativa, financiera y juridica actualizada que da cuenta de la ejecucion del contrato cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	La entidad presenta soportes de la realizacion un mes despues de iniciar la atencion y un mes antes de finalizar y se encuentran cargados en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación,visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	La entidad ha diseñado y ejecutando actividades referentes al plan de gestion de calidad de la atencion, soportes cargados en la RutaASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	LA ENTIDAD PRESENTO LOS SOPORTES DE ESTA OBLIGACION CONTRACTUAL EN EL INFORME TECTICO OPERATIVO AL INICIO DEL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL COMITE, LA CUAL SE ENCUENTRA CARGADO EN LA Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** **2.1.1.** . Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	LA ENTIDAD PRESENTO LOS SOPORTES DE ESTA OBLIGACION CONTRACTUAL EN EL INFORME TECTICO OPERATIVO AL INICIO DEL CONTRATO, LA CUAL SE ENCUENTRA CARGADO EN LA Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 440033120250ne Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato. **SERVICIO: Modaliad Propia con 1286 CUPOS, 63 unidades en el MUNICIPIOS URIBIA**	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES **2.2.1** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico correspondiente al mes cargadas en laRuta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.2.2 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA

2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN **2.3.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.2.Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.3.Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.4. 4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.5. . Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.6.Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.7. . Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.9.Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF		La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.10. Diseñar en el plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	SI	La EAS presenta evidencias el informe financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICONAL - AAVN -. **2.4.1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	La EAS presenta en la fase preparatoria los documentos para la habilitacion del punto de almacenamiento del AAVN, donde se eviencia municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto.	NINGUNA
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NO	La EAS manifiesta que no recibió el suministro del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), debido la programación tardía por parte del apoyo nutricional de la Regional - La Guajira	La EAS manifiesta que no recibió el suministro del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), debido la programación tardía por parte del apoyo nutricional de la Regional - La Guajira
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. 2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NO	La EAS manifiesta que no recibió el suministro del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), debido la programación tardía por parte del apoyo nutricional de la Regional - La Guajira	La EAS manifiesta que no recibió el suministro del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), debido la programación tardía por parte del apoyo nutricional de la Regional - La Guajira
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	La EAS manifiesta que no recibió el suministro del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), debido la programación tardía por parte del apoyo nutricional de la Regional - La Guajira	La EAS manifiesta que no recibió el suministro del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), debido la programación tardía por parte del apoyo nutricional de la Regional - La Guajira
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	N/A	N/A

2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	N/A	N/A
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. 2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. 2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	La EAS presenta actas y evidencias de la conformacion del control social, correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. 2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO **2.6.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.6.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF **(Aplica únicamente para el servicio EIR).**	N/A	N/A	NINGUNA
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO **3.51.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EAS presenta en el informe de la fase preparatoria las HV del TH para su aprobacion cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.52. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	N/A	N/A	N/A
3.53. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno,mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES **2.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.2 Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta 44003042025 FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA TIERRA DE INDIOS One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	N/A	N/A
2.5.5 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo de acuerdo a lo correspondiente, cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA

2.5.6 Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, o documento que lo sustituya o modifique, según corresponda para cada Unidad de Servicio –UDS.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo de acuerdo a lo correspondiente, cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.7. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo mes a mes el formato F8.G12.PP_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1 (Ubíquese en el Expediente Contractual) y este se encuentra cargado en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.8 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.5.9. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.10 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen de los mismos	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.11 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.12 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su última versión; Así mismo, se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A	NA	NA
2.5.13 Actualizar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A	NA	N/A
2.5.14 Diligenciar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A	NA	NA
2.5.15 Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los bienes de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, en presencia del supervisor y/o interventor del contrato o a quien se designe, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	NA	NA
2.5.16 Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, las orientaciones operativas para la compra de dotación y el ingreso de los bienes de dotación al inventario del ICBF, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya.	N/A	NA	NA
2.5.17 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta 44003052024 FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA TIERRA DE INDIOS One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.5.18 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A	N/A	N/A
2.5.19. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	N/A
2.5.20. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN **2.8.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	N/A	N/A	N/A
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	NA	NA	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRATODRA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES **2.9.1** Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial. Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF).	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico y financiero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA

OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN **2.10.1** Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF.	SI	La EAS presenta registro cuentame en el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de la Entidad Administradora del Servicio, tales como: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida.	SI	La EAS presentacapture de la actualizacion en el SECOPII de la EAS el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.10.3 Realizar al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, el registro y actualización de la información del proveedor, representante legal e información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina; adicionalmente, se deberá informar al administrador de los sistemas de primera infancia en la regional, cuando exista una modificación contractual de acuerdo con la documentación que conste dentro del expediente contractual.	N/A	N/A	N/A
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICBF.	SI	La EAS envia coreeo de solicitud al administrador del Sistema de Información Cuentamepara la sincronizacion de las UDS del contrto Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	N/A	N/A
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	SI	La EAS presenta el reporte de los usuarios cargados en CUENTAME correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	La EAS presenta el reporte del TH contratado cargados en CUENTAME correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas.	N/A	N/A	N/A
2.10.9 Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de las diversas modalidades de atención, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	N/A	N/A	NA
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gest del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	La EAS presenta evidencias el informe tecnico administrativo correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	NINGUNA
2.10.11 Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM del Sistema de Información Cuéntame (caracterización de usuarios), así como en el Sistema de Información Misional - SIM, conforme a lo reportado en Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión). En los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en los sistemas actuales, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM).	SI	INFORME TECNICO OPERATIVO (RAM) Se registaron 24, inacistencias en el mes.	NINGUNA
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	N/A	N/A	N/A
2.10.13 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	N/A	N/A	N/A
2.10.14 Diligenciar y firmar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, en su versión vigente o el documento que la sustituya, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	La EAS presenta en las HV del TH el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información correspondiente al mes de ejecucion, cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS **2.11.1.** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	

2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles. 2	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive	
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta 44003052024 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 440033120250ne Drive	
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	correspondiente al mes cargadas en la Ruta 44003052024 FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA TIERRA DE INDIOS One Drive (sharepoint.com)	
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	NO SE HA PRESENTADO EN EL PERIODO DE EJECUCION
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	La EAS presenta evidencias el informefinanciero correspondiente al mes cargadas en la Ruta ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI 44003312025 One Drive (sharepoint.com)	

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SÍ**	X	**NO**	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SÍ**		**NO**	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe _____

Nombre Supervisor: EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ

Cargo Supervisor COORDINADOR CENTRO ZONAL No. 7 URIBIA

DAVID RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

ENLACE SEGUIMIENTO DE EJECUCION FINANCIERO

Nombre Revisor Técnico NEURELYS SOTO MARTINEZ
Cargo Revisor Técnico ENLACE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Outlook

Solicitud pago de contratos de aportes.

Desde Edwin Jose Sanchez Bermudez <EDWIN.SANCHEZB@icbf.gov.co>
Fecha Mar 02/09/2025 18:00
Para PAGOS GUAJIRA <PAGOSGUAJIRA@icbf.gov.co>
CC David Rafael Rodriguez Gomez <DavidR.Rodriguez@icbf.gov.co>

Buenas Tardes
Para su conocimiento autorizo el pago de los contratos de aporte que a continuación relaciono.

CONTRATO_44000102025_JUYASIRAIN_PAGO_003_CZ_URIBIA

CONTRATO_44002192025_UT_EINUSHI_PAGO_004_CZ_URIBIA

CONTRATO_44003312025_ALAULAYU_APUSHI_PAGO_004_CZ_URIBIA

CONTRATO_44003812025_UT_WAPUSHUA_2_PAGO_006_CZ_URIBIA

CONTRATO_44004352025_UT_ALEWASHI_PAGO_003_CZ_URIBIA

EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ
Coordinador Centro Zonal
Profesional Universitario – Nutricionista Dietista
Cz N° 7 Ichitki Wayuuwaapule
ICBF Sede Regional La Guajira
Cll 12 N° 12 – 45 Barrio Fonseca Siosi
Teléfono: Ext.
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it

reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yo, **EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS APUSHI					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900601770			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	44003312025	FECHA SUSCRIPCIÓN	12 (día) marzo (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 14 (día) marzo (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	2 (día) septiembre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4	DE	8
VALOR A PAGAR	$ 142.597.628,00	EN LETRAS	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) junio (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	81325	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	02 -02- 02-009-002-0	$ 142.597.628,00
						$ 142.597.628,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	72400002731	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

EL OPERADOR APORTA LO RELACIONADO A LOS REQUISITOS DE PAGO , INFORMACIÓN QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR, COMO REQUISITO PARA EL DESEMBOLSO # 4 DE 2025.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 142.597.628,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 142.597.628,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 142.597.628,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ	COORDINADOR Y/0 SUPERVISOR		CENTRO ZONAL URIBIA N°7	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DAVID RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ	APOYO FINANCIERO CENTRO ZONAL URIBIA N°7		CENTRO ZONAL URIBIA N°7	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ELIAN RAFAEL IGUARAN URIANA	CENTRO ZONAL URIBIA N°7		2/09/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUENTA DE COBRO No. 2025-002

[redacted]

Barrancas, agosto 28 de 2025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899.999.239-2

[redacted]

DEBE A:

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSHI

NIT. 900.601.770-7

LA SUMA DE: $142.597.628

SON: Ciento cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil seicientos veintiocho pesos Mcte

POR CONCEPTO DE:

CUARTO Desembolso para la atención de , según Clausulado de especificaciones del Contrato De Aportes No. 44003312025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS PERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE."

Cordial saludo,

RAFAEL ENRIQUE URIANA
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU
ALAULAYUU APUSHI
NIT. 900.601.770-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSHI
NIT. 900.601.770-7

CERTIFICA QUE:

Yo, RAFAEL ENRIQUE URIANA identificado con la cédula No. 84.005.791 en mi calidad de representante legal de representante legal de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSHI identificada con NIT. 900.601.770-7 manifiesto bajo la gravedad de juramento que esta entidadad no cuenta con pesonal vinculado mediante contrato laboral, razón por la cual a paz y salvo durante los últimos SEIS (6) MESES anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, dando cumplimiento al árticulo 50 de la ley 789 de 2022 y el decreto 2650 de 1993,

Así mismo, certifico que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL correspondiente al mes de **ABRIL**

Para mayor constancia se expide la presente certificación se firma en la ciudad de Barrancas a los 28 dias del mes de agosto de 2025

RAFAEL ENRIQUE URIANA
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
INDIGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSHI
NIT. 900.601.770-7



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.005.791

URIANA GUAURIYU
APELLIDOS

RAFAEL ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1966

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-ABR-1985 BARRANCAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800400-00174482-M-0084005791-20090901 0015626610A 2 25526629

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145372053

(415)7707212489984(8020) 000014114537205 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 1 7 7 0	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSHI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Barrancas 0 7 8

41. Dirección principal

CL 19 A 6 A 80 BRR LLERAS

42. Correo electrónico asociacionwayuuapushi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 6 0 8 8 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 5 2 5	8 5 1 1	2 0 1 7 1 1 0 7		1 0 8 2	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URIANA GUAURIYU RAFAEL ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145372053

(415)7707212489984(8020) **000014114537205 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 1 7 7 0	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	6 0	
73. Fecha	2 0 1 2 0 5 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 5 2 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145372053

(415)7707212489984(8020) **000014114537205 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 1 7 7 0	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 5 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 0 5 7 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIANA	GUAURIYU	RAFAEL	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.793.992.256,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.793.992.256,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.793.992.256,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1. ACTA DE INICIO CTO 3312025.pdf	1. ACTA DE INICIO CTO 3312025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ACTA DE INICIO CTO 3312025.pdf (Archivado)	ACTA DE INICIO CTO 3312025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	INFORME_APUSHI_331_ABRIL.pdf	INFORME_APUSHI_331_ABRIL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_APUSHI_331_MARZO.pdf	INFORME_APUSHI_331_MARZO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 81325 CONTRATO 44003312025.pdf	RP 81325 CONTRATO 44003312025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUPER_CTO331_TERCERO.pdf	INF_SUPER_CTO331_TERCERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.